

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE P

Gestión 2019-2022

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 034-2021-CPP

Paita, 09 de abril del 2021

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 006-2021 de fecha 09 de abril del 2021; y,

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo Nº 006-2021, la Sra. Maura Esther Benites Martell - Regidora Municipal, solicita la conformación de una comisión especial de regidores encargada de fiscalizar el Fidecomiso de la Municipalidad Provincial de Paita del periodo 2019 a la actualidad.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Oue, sustentado el pedido de la Sra. Maura Esther Benites Martell - Regidora Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se adoptó el siguiente:

## ACUERDO:

Artículo 1º .- Aprobar el pedido efectuado por la Sra. Maura Esther Benites Martell -Regidora Municipal, en consecuencia se dispone la conformación de una comisión especial de regidores encargada de fiscalizar el Fidecomiso de la Municipalidad Provincial de Paita del periodo 2019 a la actualidad, integrada por los siguientes regidores:

- Obst. Maura Esther Benites Martell
- Sr. Antony Paul Martínez Querevalu
- Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo

ARTÍCULO 2º .- Notifiquese el presente acuerdo a los integrantes de la comisión especial así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Lic. Enrique Silva Zapata ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA



GENENCIA

CRETA

DE